



CONCÓN, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 591 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº95 año 2017, presentada por el Sr ANÍBAL ANDRÉS RABUCO HIDALGO, Cédula de Identidad [REDACTED], para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 a la 3ra cuota del año 2017, Rol de Avalúo Nº0310400009.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº95 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **ANIBAL ANDRÉS RABUCO HIDALGO**, Cédula de Identidad [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0310400009, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 hasta la 3ra cuota del año 2017.-

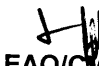
2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE


 EAO/CMG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaría Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)
 *Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado